



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14280-2024-UNJBG
Tacna, 13 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 3343-2024-URH/DIGA-UNJBG, Proveídos N° 11826-2024-REDO y N° 5200-2024-SEGE, Informe N° 2048-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio N° 4705-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 4643-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Oficio N° 1598-2024-ESPG-UNJBG, Resolución Escuela de Posgrado N° 14597-2024-ESPG/UNJBG, Sílabo, remitidos para autorización de otras retribuciones y complementos a favor del Dr. Alcido Escobar Maquera;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado mediante documentos del Visto, solicita el pago a favor del Dr. Alcido Escobar Maquera, docente que tuvo a su cargo el dictado de la asignatura Tesis I correspondiente al I semestre de la Maestría en Proyectos de Inversión (Sección B), que ofrece la citada Escuela;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Informe N° 4643-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva el Anexo 01 para continuación de trámite;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 2048-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, mediante el cual el Coordinador de Gestión del Empleo informa que, tras realizar la verificación de las dedicaciones asumidas entre las actividades de pre y pos grado correspondiente a los meses de setiembre y octubre - 2024 concerniente al Dr. Alcido Escobar Maquera, personal docente con vínculo con la institución, no se ha evidenciado incompatibilidad horaria ni vínculo laboral en otra Institución Pública del Estado, por lo que corresponde continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 11826-2024-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos a que diere lugar, y;

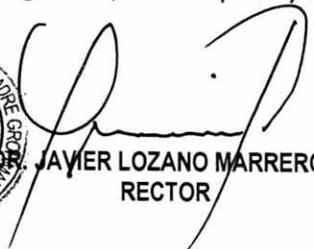
De conformidad con el inciso 59 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor del **Dr. ALCIDO ESCOBAR MAQUERA** por los servicios de enseñanza en la Escuela de Posgrado; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



ANEXO 01

(INFORME N° 4643-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

DETALLE DEL GASTO : OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS:

CENTRO DE COSTO	ESCUELA DE POSGRADO
META	0076
FTE. FTO. Y RUBRO	2 - 09 - R.D.R.
CLASIFICADOR DE GASTO	2. 1. 1 5. 2 99 Otras Retribuciones y Complementos
FINALIDAD	Asignación presupuestal para personal docente CON vínculo laboral por servicios de Docente en la Escuela de Posgrado de la UNJBG

ACTIVIDAD POI	NOMBRES Y APELLIDOS	RETRIBUC. TOTAL S/.	PERIODO	PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE
C0460 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	DR. ALCIDO ESCOBAR MAQUERA (*)	6,400.00	DEL 28/09/2024 AL 27/10/2024	MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSION - SECCION B	TESIS I	I
TOTAL		6,400.00				

(*) Resolución Escuela de Posgrado N° 14597-2024-ESPG/UNJBG

Nota: Asignación económica que se sujeta al Informe y/o conformidad de servicios correspondientes.

